

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

MIÉRCOLES, 17 DE MAYO DE 1967

NUM. 113

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 50

En atención al informe emitido en su día por este Gobierno Civil sobre la actual vida carente de actividades en muchas de las Entidades Locales Menores y por las dificultades de todo tipo, y especialmente económicas con que se encuentra la administración de estos pequeños núcleos de población, el Ministerio de la Gobernación en escrito de la Sección 3.ª, núm. 72, de fecha 28 de abril ppdo., nuevamente ha dispuesto se incoen de oficio expedientes para la disolución de determinadas Entidades Locales Menores, haciendo uso de lo determinado en el artículo 28 de la Ley de Régimen Local.

Las Entidades Menores a que se refiere dicho escrito son las siguientes:

Los Barrios de Luna, Irede, Mallo, Mirantes, Mora, Portilla, Sagüera y Vega de los Caballeros (Ayuntamiento de Los Barrios de Luna); Los Barrios de Salas y San Cristóbal de la Valdurna (Los Barrios de Salas); Borrenes, La Chana y Orellán (Borrenes); Cacabelos, Pieros y Quilós (Cacabelos); Campo de la Lomba, Andarraso, Castro, Foloso, Inicio, Rosales, Santibáñez (Campo de la Lomba); Candín, Bolouta, Espinareda de Ancares, Lumeras, Pereda de Ancares, Sorbeira, Suárbol, Suertes, Tejedo de Ancares, Villarbón y Villasumil (Candín); Carracedelo y Villamartin de la Abadía (Carracedelo); Corbillos de los Oteros y Rebollar de los Oteros (Corbillos de los Oteros); Crémenes, Aleje, Argovejo, Corniero, Remolina, Valdoré, Velilla de Valdoré, Verdiago y Villayandre (Crémenes); Cubillas de los Oteros, Gigosos (Cubillas de los Oteros); La Erquina, Acisa de las Arrimadas, Barrillos de las Arrimadas, El Corral de las Arrimadas, Fresno de Valdellorma, Laiz de las Arrimadas, Oveja de Valdellorma, Palacios de Valdellorma, San Pedro de Foncallada, Santa Coloma de las Arrimadas, La Serna y Sobrepeña (La Erquina); Fresno, Tom-

brío de Arriba y Finolledo (Fresnedo); Garrafe de Torio, Abadengo, La Flecha, Fontanos, Manzaneda, Matueca, Palacio, Palazuelo, Pedrún, Riosequino, Ruiforcós, San Feliz, Valderilla, Villaverde de Abajo, Villaverde de Arriba (Garrafe de Torio); Joara, Celdada de Cea, Riosequillo, San Martín de la Cueva; Sotillo de Cea, Villalebrín y Villalmán (Joara); Molinaseca, Acebo, Castrillo del Monte, Folgoso del Monte, Onamio, Paradasolana y Riego de Ambrós (Molinaseca); Priaranza del Bierzo, Paradela de Mucos, Santalla, Villalibre de la Jurisdicción, Villavieja y Ferradillo (Priaranza del Bierzo); Bouzas, San Adrián, San Clemente, San Esteban, Valdefrancos y San Pedro de Montes (San Esteban de Valdueza); Val de San Lorenzo, Lagunas de Somoza y Val de San Román (Val de San Lorenzo); Valderrueda, Caminayo, Cegoñal, Morgovejo, Puente Almuhey, La Sota, Soto y Villacorta (Valderrueda); Villadecanes, Otero, Sorribas y Toral de los Vados (Villadecanes); Villagatón, Barrios de Nistoso, Brañuelas, Culebros, Manzanal del Puerto, Montealegre, Requejo y Corús, La Silva, Ucedo y Valbuena de la Encomienda (Villagatón), Villamanín, Rodiezmo, Barrio de la Tercia, Busdongo, Camplongo, Casares de Arbas, Cubillas de Arbas, Fontún, Golpejar de la Tercia, Millaró, Pendilla, Pobladura de la Tercia, San Martín de la Tercia, Tonin, Velilla de la Tercia, Ventosilla, Viadangos de Arbas y Villanueva de la Tercia (Villamanín-Rodiezmo), Otero de Escarpizo (Villaobispo de Otero).

En consecuencia y de conformidad con lo expuesto, en este Gobierno Civil se inicia la tramitación de los expedientes correspondientes, los cuales una vez reglamentariamente completados con los informes que en cada uno sean precisos, y previa publicidad y audiencia de los mismos a las Entidades afectadas, serán elevados a la Superioridad para su ultimación, en su fecha la resolución que resultare procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento en este periódico oficial.
León, 13 de mayo de 1967.

El Gobernador Civil,

2761

Luis Ameijide Aguiar

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de León 2.ª (Pueblos)

EDICTO

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en las certificaciones de apremio expedidas por la Intervención de la Delegación de Hacienda de esta provincia contra los deudores a la Hacienda Pública, por los conceptos y ejercicios que después se indican, y que constituyen la cabeza de los distintos expedientes ejecutivos que instruye esta Recaudación, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

«Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio al contribuyente a que se refiere la precedente certificación de débito. Anótese en el registro correspondiente y remítase al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del procedimiento de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder al deudor el concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo de 10 o el 20 por 100 comprendido en el artículo 111, más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución».

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a ninguno de los deudores que después se indican, conforme se determina en el artículo 112 del citado Texto Legal, por descono-

cerse su domicilio y paradero, así como por ignorarse quienes pueden ser sus representantes legales en esta Zona, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 127 del repetido Estatuto, lo hago por medio del presente Edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo.

Se hace constar que si el débito que se reclama es satisfecho en las oficinas que esta Recaudación tiene establecidas en la calle de Independencia num. 16, de esta capital, durante los diez días siguientes a la fecha en que el presente Edicto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el recargo sobre apremio será del 10 por 100 sobre el débito principal; pa-

sado dicho plazo se elevará automáticamente al 20 por 100 sobre dicha cantidad, sin perjuicio de que transcurridas veinticuatro horas, desde la fecha indicada, sin solventar sus descubiertos, se proceda al embargo de bienes, propiedad de los deudores, en cantidad suficiente para cubrir el pago de la suma expresada, más los gastos y costas de la ejecución.

RELACION DE LOS DEUDORES A QUE SE HA HECHO REFERENCIA

NOMBRES	Ejercicio del débito	Concepto tributario	Domicilio	Importe principal
Rafael García y Teodoro Arias	1963	Gasto	Oteruelo de la Valdoncina	4.420,72
Petronilo González Suárez	1966	T. Empresas	Santibáñez-Cuadros	6.000,00
Tomás Orallo Fernández	id.	id.	Cabanillas	3.060,00
José Villares Martínez	id.	id.	Villar de Mazarife	1.020,00
Nemesio Fidalgo Rodríguez	id.	id.	Banuncias	12.413,00
Jerónimo López Valdés	id.	id.	Garrafe de Torio	2.200,00
Miguel García Flecha	id.	id.	Pedrún de Torio	1.020,00
Venancio Fernández Díez	id.	id.	Palacio de Torio	5.500,00
José Gómez Aguilar	1964	C. Beneficios	Mansilla de las Mulas	2.900,00
Silvestre González Fuertes	1966	T. Empresas	id.	809,00
José Rubio Martínez	id.	id.	id.	810,00
Honorino Robles Valbuena	id.	id.	id.	3.060,00
Vicente Díez López	id.	id.	id.	2.040,00
Modesto Santos Fernández	id.	id.	id.	1.350,00
Severino García Alvarez	id.	id.	Rioseco de Tapia	3.060,00
José López Martínez	id.	id.	Villafruela del Condado	4.000,00
Gregorio Mondelo Robles	id.	id.	San Cipriano del Condado	4.600,00
Francisco González Sánchez	id.	id.	Fojedo del Páramo	510,00

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra la providencia transcrita, en caso de no estar conforme con ella, podrán recurrir, en reposición, ante el Sr. Tesorero de Hacienda, en el plazo de ocho días hábiles, o reclamar en el de quince días también hábiles, (contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia) ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 222-223 y 224 del Estatuto de Recaudación.

León, 2 de mayo de 1967.—Juventino Nistal.—V. B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán.

2641

Delegación de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente ampliación de centro de transformación.

Exp. 13.037

Peticionario: León Industrial, S. A.

Finalidad: Atender al aumento de demanda de energía.

Características: Transformador de 100 KVA., tensiones 13,2 KV./230-133 V., en Toral de los Guzmanes.

Presupuesto: 50.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 5 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2626 Núm. 2002.—148,50 ptas.

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octu-

bre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente ampliación de centro de transformación.

Exp. 13.034.

Peticionario: León Industrial, S. A.

Finalidad: Atender el aumento de demanda de energía.

Características: Transformador de 50 KV., tensiones 13,2 KV./230-133 V., en San Millán de los Caballeros.

Presupuesto: 30.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 5 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2626 Núm. 2003.—148,50 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

D. Leandro Herrero Pérez, de Villafra (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de

abril de 1901, de un aprovechamiento del río Esla, en término municipal de Villafer, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villafer o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 4.840).

Valladolid, 6 de mayo de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja y Pando.

2657 Núm. 2015.—209,00 ptas

Cumplido lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que en esta Jefatura de Minas se han recibido los Títulos de propiedad de las concesiones mineras que se expresan a continuación:

Número	Nombre	Hes.	Mineral	Término municipal	Interesado
12.830 13.321	SABERO NUM. 13 SAN VICENTE	4.844 175	Carbón Antimonio	Boñar, La Ercina y cuatro más Burón	«Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.» Gregorio Mateos Gutiérrez

León, 9 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

2727

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Acordada la recepción definitiva de las obras de urbanización de las calles Arroyo, San Lorenzo y Orozco, de reparación de aceras en la Avenida de José Antonio y de urbanización y acerado en la Glorieta de Guzmán, ejecutadas por los contratistas D. Manuel Casais Prieto, D. Eladio Arias Arias, D. José Casais Sanpedro y D. Santiago Pérez Martínez y habiendo por ello de efectuarse la devolución a los expresados de las fianzas que constituyeron para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que durante el plazo de quince días todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 10 de mayo de 1967.—El Alcalde, José M. Llamazares.
2675 Núm. 2034.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre del año 1961, se hace saber que «Perandones, S. R. C.», ha solicitado licencia para la apertura de un almacén de gas butano, en el Km. 62, Hm. 2, margen derecha de la carretera León-Portugal, Rionegro a la de León a Ca-boalles.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las observaciones que estimen pertinentes.

La Bañeza, 1^o de mayo de 1967.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.
2720 Núm. 2035.—115,50 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Aprobado por este Ayuntamiento el apéndice 1967 al padrón de Beneficencia vigente, se halla expuesto con el acuerdo aprobatorio, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contra los que se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición.

Torre del Bierzo, 10 de mayo de 1967.—El Alcalde (ilegible).
2673 Núm. 2036.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

Formado y aprobado por este Ayuntamiento, el padrón de contribuyentes por tenencia de perros, correspondiente al ejercicio de 1967, queda expuesto

al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, a los efectos de oír reclamaciones.

Congosto, 22 de abril de 1967.—El Alcalde, Francisco G. Cuellas.
2495 Núm. 1997.—71,50 ptas.

Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García

INFORMACION PUBLICA

Tramitado expediente por este Ayuntamiento para desafectar terrenos comunales a propios entre los caminos de Villamañán y San Millán, a fines de construcción de viviendas, de una extensión de tres hectáreas y veinticinco áreas, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Pobladura de Pelayo García, 6 de mayo de 1967.—El Alcalde (ilegible).
2644 Núm. 2018.—82,50 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Morriondo

Formado y aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario de gastos e ingresos que ha de regir durante el año actual, se halla expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de la misma, por el plazo de quince días, a los efectos de que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morriondo, a 27 de abril de 1967.—El Presidente, (ilegible).
2492 Núm. 2027.—77,00 ptas.

Junta Vecinal de Riaño

Rendidas las cuentas generales del presupuesto, de administración del patrimonio y valores independientes, de esta Junta Vecinal, correspondientes al año 1966, quedan expuestas todas ellas en el domicilio del Presidente de la misma, por término de quince días hábiles para que puedan ser examinadas y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Riaño, 6 de mayo de 1967.—El Presidente (ilegible).
2617 Núm. 1998.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que conforme tengo acordado a instancia de la parte acto-

ra, en el trámite de procedimiento de apremio para ejecución de la sentencia dictada en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el núm. 27 de 1966, por demanda del Banco Central, S. A., Sucursal de Astorga, representado por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, contra D. Manuel Alonso Eguidazu y D. Julio Maseda Alvarez, mayores de edad, industriales y vecinos de León, con domicilios, el primero calle Torriano, 27, 1.º, y el segundo, calle 24 de Abril, núm. 3, ambos declarados en rebeldía, sobre pago de 790.000 pesetas de principal y otras 200.000 pesetas calculadas, sin perjuicio, para intereses, gastos y costas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de los precios de tasación, en lotes según se expresa, los bienes inmuebles y muebles embargados a los demandados y que a continuación se describen:

Bienes inmuebles que se subastan embargados al demandado D. Manuel Alonso Eguidazu:

Primer lote:

1.º Una casa de planta alta y baja, cubierta de pizarra, sita en el casco del barrio de la Estación de Brañuelas, calle de Valdelacabra, señalada con el núm. 16, con huerta o jardín al frente y derecha entrando, teniendo lo edificado una superficie aproximada de 112 metros cuadrados, y la huerta o jardín, una superficie aproximada de 140 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, calle; izquierda, otra casa del D. Manuel Alonso Eguidazu; espalda, casa de Isidro y Nazario Claro, y frente, calle de Valdelacabra. Tasada en cuatrocientas mil pesetas.

Segundo lote:

2.º Otra casa de planta alta y baja, cubierta de pizarra, sita también en el barrio de la Estación del pueblo de Brañuelas, calle de Valdelacabra, señalada con el número 16 bis, de unos 125 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha entrando, casa de Manuel Alonso Eguidazu, deslindada en el número precedente; izquierda, calle; espalda, huerta de Isidro y Nazario Claro, y frente, calle de Valdelacabra. Tasada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Tercer lote:

3.º Un solar en el casco del barrio de la Estación de Brañuelas, con una edificación de planta baja, sito en la calle de Valdelacabra, señalada con el número 23, con una superficie aproximada de 300 metros cuadrados y 100 metros cuadrados lo edificado, o sea, en total 400 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: derecha entrando, calle; izquierda, casa de Nazario Pérez; espalda, calle, y frente, calle de Valdelacabra. Tasada en ciento cincuenta mil pesetas.

Bienes muebles embargados como

de la propiedad del demandado don Julio Maseda Alvarez.

Primer lote:

4.º Un compresor, marca «Ingersoll-Rand», de 40 H. P., portátil y sin motor. Tasado en la cantidad de diez mil pesetas.

Segundo lote:

5.º Otro compresor, de igual marca que el anterior, de 20 H. P., con motor TDZ, de 6 cilindros Diesel, portátil. Tasado en la cantidad de ochenta mil pesetas.

Tercer lote:

6.º Otro compresor, de 20 H. P., marca «Chicago», portátil, con motor de gasolina. Tasado en la cantidad de sesenta mil pesetas.

La subasta de los bienes reseñados, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Astorga, el día veintidós de junio próximo, a las doce de sus horas, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª - Tanto los bienes inmuebles como los muebles, antes reseñados, salen a venta en pública subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación que para cada uno de ellos se indica.

2.ª - No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación indicados, con la rebaja expresada del veinticinco por ciento.

3.ª - Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos del precio de tasación, rebajado el 25 por 100 señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

4.ª - Los inmuebles reseñados salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo suplirse con arreglo a derecho.

5.ª - Respecto a los inmuebles, todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor-ejecutante, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Los muebles o compresores se hallan depositados en el demandado Sr. Maseda Alvarez, con domicilio antes expresado.

Dado en Astorga, a once de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

2719 Núm. 2033.—786,50 ptas.

Cédula de requerimiento

Por medio de la presente, y cumpliendo lo dispuesto por el Sr. Magistrado-Juez núm. 2 de esta capital, se requiere en legal forma al penado Román Suárez Ordás, de 31 años, soltero, labrador, hijo de Generoso y de Esperanza, natural y vecino de Manzaneda

de Torio, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que haga efectivas dos multas de cinco mil pesetas que le fueron impuestas en sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad en diligencias preparatorias núm. 108 de 1966, sobre hurto de uso y conducción ilegal, cuyo pago hará en el término de cinco días; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo se le requiere también para que en concepto de indemnización civil abone al perjudicado José Rodríguez Rodríguez, la cantidad de 150 pesetas.

León, 5 de mayo de 1967.—El Secretario, (ilegible). 2598

Requisitoria

Martínez García, José María, de 20 años, soltero, electricista, hijo de Feliciano y Soledad, natural de León y cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de León, para constituirse en prisión al objeto de cumplir arresto sustitutorio por impago de la multa de diez mil pesetas que le fue impuesta en sentencia dictada por la Audiencia de León en diligencias preparatorias núm. 97 de 1966, sobre infracción de la Ley de 24 de diciembre de 1962, a razón de un día de prisión por cada ciento sesenta pesetas; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido penado, y de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta, en su caso, a este Juzgado.

León, nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, (ilegible). 2652

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes DE LIEGOS

Aprobados por la Junta General de regantes convocada al efecto, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad, en sesión celebrada el día veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, quedan expuestos al público por término de treinta días, en la Secretaría de la Comunidad, durante las horas hábiles de oficina, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos.

Liegos, 29 de abril de 1967.—El Presidente, Amador Alvarez.

2735 Núm. 2037.—88,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1967